



DECRETO ALCALDICIO N° 1 0 7 /

APRUEBA DEMOLICION DEL TEMPLO DE LA PARROQUIA INMACULADA CONCEPCION DE QUILLON.

QUILLON, MARZO 15 DE 2010.-

VISTOS:

1. Decreto N° 150 de fecha 27.02.2010, del Ministerio del Interior declara como zona afectada por la catástrofe derivada del terremoto a las regiones V, VI, VII, VIII, IX y Metropolitana.
2. Decreto N° 153 de fecha 02.03.2010, se declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública en la Región del Bio Bio.
3. La Solicitud del Pbro. Francisco Jiménez Orellana, Cura Párroco de fecha 08.03.2010, e ingresada a través de la Oficina de Partes con la misma fecha.
4. Autorización del Pbro. Francisco Jiménez Orellana, Cura Párroco de fecha 15 de marzo de 2010.
5. Ley General de Urbanismo y Construcciones:
 1. Artículo 148°.
 2. Artículo 150, Inciso 2°.
 3. Artículo 153°.
 4. Artículo 156°.
- 7.- Acta firmada por el Director de Obras Municipales, Jefe de Carabineros y Ministro de fe designado por el Alcalde.
- 8.- Informe Técnico emitido por el Director de Obras Municipales.
- 9.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE, DEMOLICIÓN DEL TEMPLO DE LA PARROQUIA INMACULADA CONCEPCION**, ubicado en calle 18 de Septiembre N° 270 de la Comuna de Quillón, en virtud de la LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, Artículos 148°, 150°, inciso 2°, 153° y 156°.
- 2.- **APRUEBASE, Informe del Director de Obras Municipales, que otorga plazo prudencial de 15(quince) días corridos al propietario para la DEMOLICION QUE AMENAZA DERRUMBE.**
- 2.- Los costos de demolición son de cargo del propietario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MAURICIO ROJAS ROMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/MRR/NCP/ncpj.-

DISTRIBUCION:

- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal ✓
- C/I. Propietario.
- Depto. Control Interno.
- Archivo.